



EXENTO N° 25 /

Puente Alto,

3 ENE 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1683 de fecha 20/11/2013, se ordenó el llamado a licitación pública "SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR PERROS -CANOTERAPIA- PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-65-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el servicio "SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR PERROS-CANOTERAPIA- PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", al oferente ZOOTHERAPIA IMAGINA (RUT: 76.219.950-5)
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 02/01/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: ZOOTHERAPIA IMAGINA (RUT: 76.219.950-5).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR PERROS-CANOTERAPIA- PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-65-LP13, al oferente ZOOTHERAPIA IMAGINA (RUT: 76.219.950-5), por un monto total de \$ 80.000.000.- Exento de IVA.

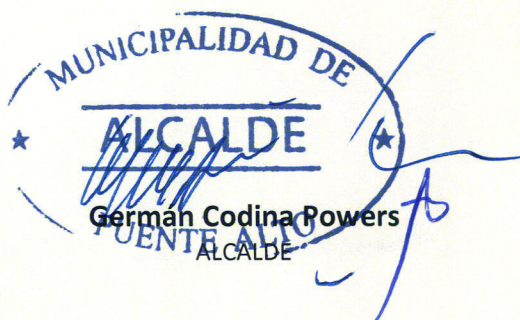
PLAZO DEL CONTRATO: 1 año.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.005 "Discapacidad", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la Obra a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU /